



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2069
EXPEDIENTE N° 3511 – 05815/05 Alc.6/09

NEUQUÉN, 27 NOV 2009

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria N° 50 de la localidad de Loncopué, en el marco del XXXV encuentro de "El Corredor de los Niños"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la autorización para trasladar a grupos de niños de la Escuela citada desde el 19 de noviembre de 2009 y hasta el 21 de noviembre de 2009 a la localidad de las Lajas;

Que por Decreto N° 0329/06 se declara de Interés Provincial el Proyecto "El Corredor de los Niños" realizado por Escuelas de la Provincia del Neuquén – Argentina y de la República de Chile;

Que a través de la Resolución N° 2105, con fecha 20 de diciembre de 2005 y sus modificatorias, Resoluciones N° 0258/06, N° 558/06 y N° 1255/07, se Declara de Interés Educativo el Proyecto "El Corredor de los Niños" y por consiguiente todas las acciones que se desarrollen en el mismo;

Que esta actividad genera diversos encuentros entre los distintos actores, es decir, con alumnos y docentes de Chile y Argentina;

Que este proyecto actúa como alternativa de acercamiento educativo, cultural y social entre los establecimientos educativos ubicados en las zonas fronterizas de ambos países;

Que surge como una imperiosa necesidad, particularmente para estos países que comparten un territorio, estrechar vínculos en los más diversos ámbitos del quehacer nacional como una forma de acercar lazos y aunar esfuerzos;

Que por considerar que estas jornadas de intercambio son sumamente importantes, las vivencias y los aprendizajes allí logrados son realmente significativos;

Que la mayoría de los educandos no cuentan con este tipo de encuentros y es una oportunidad única, entendiendo que es un proceso de retroalimentación educativa;

Que, como es de conocimiento, la Escuela Primaria N° 50 forma parte de este proyecto desde hace bastante tiempo, con otras instituciones de la Provincia y también Escuelas de la República de Chile desarrollando acciones conjuntas para lograr un mejoramiento en la calidad de los aprendizajes de los alumnos;

Que corresponde elaborar la norma legal pertinente;

DANIEL EDUARDO PUYLLAEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 2069
EXPEDIENTE Nº 3511 – 05815/05 Alc.6/09

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente la participación, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2009 en el marco del XXXV Encuentro "EL Corredor de los niños" que se llevará a cabo en la localidad de las Lajas, a la Escuela Primaria que a continuación se detalla:

Escuela Primaria Nº 50 de la localidad de Loncopué

1º categoría, Grupo "C" – Dirección General de Distrito Regional Educativo VII

Destino: Las Lajas

Alumnos/as: 23 (veintitrés)

Fecha: desde el día 19 de noviembre 2009 y hasta el día 21 de noviembre de 2009.

Docentes Acompañante:

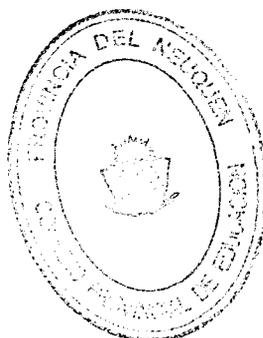
- ANDRADA, Mary Argentina – DNI Nº 17.524.842 – E Nº 38689
- BURGOS, Víctor René – DNI Nº 26.963.875 – E Nº 129928
- GARRAFA, Claudia del Carmen – DNI 24.026.899 – E Nº 371274
- ZANOTTI, Gladys Judith – DNI Nº 29.027.669 – E Nº 962801

2º) ACORDAR que, en lo sucesivo, se condicionará la autorización atento a lo establecido en la Resolución Nº 2183/88: Anexo I – punto 2 inciso "c".

3º) ESTABLECER que por la Dirección General Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Administración de Plantas Funcionales y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º). Cumplido **ARCHIVAR.**-

DANIEL EDUARDO FAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación